

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266000246431



Bogotá D.C. 07-07-2026

Señor

ANÓNIMO

xaviercaicedocallejas@gmail.com

Bogotá

Asunto: Respuesta radicado IDRD 20261800353602 y Bogotá Te Escucha 4431212026

Señor Anónimo,

Acusamos recibo del requerimiento, el cual fue radicado por medio del Sistema de Gestión Documental, Orfeo, con el número del asunto.

Con el objetivo de contextualizar nos permitimos informar, que desde la competencia del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, de acuerdo con lo indicado en el artículo 90 del Decreto 555 de 2021 “*Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.*”; los componentes del Sistema de Espacio Público Peatonal y para el Encuentro del Componente Urbano conocidos como parques se clasifican en Parques de la Red Estructurante y Parques de la Red de Proximidad.

El IDRD ejerce administración directa con responsabilidades de mantenimiento a los parques de la Red Estructurante, es decir los denominados Parque Regional, Parques Metropolitanos, Parques Zonales y Escenarios especiales; parques contemplativos y de la red estructurante que hacen parte de la Estructura Ecológica; y Parques de Borde.

Ahora bien, teniendo en cuenta la petición en la que se solicita:

“(…) ME DIRIJO A USTEDES PARA SOLICITAR SU INTERVENCION URGENTE FRENTE AL GRAVE ESTADO DE ABANDONO Y DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL PARQUE PUBLICO DEL BARRIO GILMAR, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SUBA [SI TIENES LA DIRECCION EXACTA DEL PARQUE O CALLES QUE LO CRUZAN, AGREGALA AQUI]. HECHOS: 1. ACTUALMENTE, EL PARQUE PRESENTA UNA PREOCUPANTE ACUMULACION DE RESIDUOS SOLIDOS, INCLUYENDO LLANTAS ABANDONADAS, BASURA EN GENERAL Y VIDRIOS ROTOS ESPARCIDOS POR LAS ZONAS VERDES Y PEATONALES, LO CUAL REPRESENTA UN GRAVE RIESGO DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD PARA LOS VECINOS Y MASCOTAS. 2. LAS CANECAS DE BASURA INSTALADAS EN EL PARQUE SE ENCUENTRAN TOTALMENTE DAÑADAS O DESTRUIDAS, LO QUE IMPIDE LA CORRECTA DISPOSICION DE RESIDUOS POR PARTE DE LOS TRANSEUNTES Y AGRAVA EL PROBLEMA DE CONTAMINACION. 3. EL MOBILIARIO RECREATIVO, ESPECIFICAMENTE LOS JUEGOS INFANTILES, SON MUY ANTIGUOS Y SE ENCUENTRAN EN UN AVANZADO ESTADO DE DETERIORO

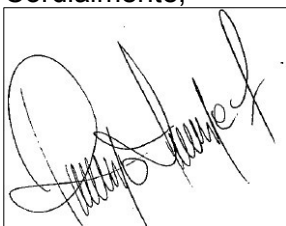
Página 1 de 3

Y DAÑO. SUS CONDICIONES ACTUALES REPRESENTAN UN PELIGRO INMINENTE PARA LA INTEGRIDAD FISICA DE LOS NIÑOS QUE INTENTAN HACER USO DE ELLOS. 4. LOS ARBOLES DEL PARQUE NO HAN RECIBIDO EL MANTENIMIENTO ADECUADO. CUENTAN CON RAMAS QUE REQUIEREN INTERVENCION Y PODA PREVENTIVA PARA EVITAR POSIBLES CAIDAS O AFECTACIONES A LA RED DE CABLEADO Y A LOS TRANSEUNTES. PETICIONES: POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLICITO AMABLEMENTE A LAS ENTIDADES COMPETENTES: 1. A LA UAESP Y SU OPERADOR DE ASEO: REALIZAR UNA JORNADA DE RECOLECCION ESPECIAL PARA RETIRAR LAS LLANTAS, VIDRIOS Y RESIDUOS ACUMULADOS. ASIMISMO, SOLICITO EL MANTENIMIENTO, REPARACION O REPOSICION DE LAS CANECAS DE BASURA PUBLICAS DEL PARQUE. 2. A LA ALCALDIA LOCAL DE SUBA Y AL IDRD: REALIZAR UNA VISITA DE INSPECCION TECNICA PARA EVALUAR EL ESTADO DE LOS JUEGOS INFANTILES Y PROCEDER CON SU RESPECTIVO MANTENIMIENTO, REPARACION O, DE SER NECESARIO, LA REPOSICION E INSTALACION DE NUEVO MOBILIARIO URBANO Y RECREATIVO. 3. AL JARDIN BOTANICO DE BOGOTA: REALIZAR LA EVALUACION TECNICA Y FITOSANITARIA DE LOS ARBOLES DEL PARQUE Y EJECUTAR LAS LABORES DE PODA Y MANTENIMIENTO QUE CORRESPONDAN PARA MITIGAR RIESGOS. ANEXOS: PARA RESPALDAR ESTA SOLICITUD, ADJUNTO A ESTA RADICACION LAS FOTOGRAFIAS QUE EVIDENCIAN EL ESTADO ACTUAL DEL PARQUE, LAS BASURAS, LAS LLANTAS, LOS VIDRIOS, LAS CANECAS DAÑADAS Y EL MAL ESTADO DE LOS JUEGOS INFANTILES. (...)”.

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, informa que una vez revisada su solicitud, se requiere información más detallada o explícita del parque o escenario de su interés, ubicación precisa, dirección, nombre, código u otras características para una correcta identificación, información que puede enviarse al correo idrdcorrespondencia@idrd.gov.co con este número de radicado en el asunto, lo cual permitirá identificar la entidad competente para dar respuesta a sus solicitudes de acuerdo con la escala de los parques.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Laura Natalia Peña Guzmán – Contratista Subdirección Técnica de Parques
Proyectó: Laura Natalia Peña Guzmán – Contratista Subdirección Técnica de Parques
Revisó: Sandra Milena Arenas Pardo - Contratista Subdirección Técnica de Parques

Página 2 de 3

Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques